

Minipúblicos, oportunidades y desafíos. Los casos de Bélgica e Irlanda

Mini-publics, opportunities and challenges. The cases of Belgium and Ireland



Álvaro Romero Algora. Doctorando en Historia Contemporánea en la Universidad de Sevilla. Las líneas de investigación de su tesis están relacionadas con los procesos de renovación democrática en las sociedades occidentales en la época actual, el papel de los movimientos sociales y la influencia de las instituciones públicas. Graduado en Historia por la Universidad de Sevilla. Tiene un Máster en Estudios Históricos Avanzados por la Universidad de Sevilla y un Máster en Liderazgo Democrático y Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid.
Universidad de Sevilla, España
alvromalg@alum.us.es
ORCID: 0000-0003-2761-1031

Recibido: 06/09/2022 - Aceptado: 28/01/2023 - En edición: 13/03/2023 - Publicado: 01/07/2023

Received: 06/09/2022 - Accepted: 28/01/2023 - Early access: 13/03/2023 - Published: 01/07/2023

Resumen:

En los últimos años, tanto las instituciones públicas como los sectores de la sociedad civil han utilizado los llamados “minipúblicos” para combatir la creciente apatía de los ciudadanos hacia la política. El presente artículo analiza y explora las oportunidades y desafíos que ofrece esta forma de entender la participación ciudadana, en los cuales las TICs han jugado un papel relevante. Para ello se comparan dos experiencias concretas: el G1000 en Bélgica y las Asambleas Ciudadanas en Irlanda. Pese a que la implementación política de las decisiones consensuadas tras el proceso deliberativo obedece, en última instancia, a un compromiso concreto por parte de las instituciones públicas; estos experimentos están ayudando a insertar nuevas formas de concebir la legitimidad democrática en el lenguaje político.

Palabras clave:

Democracia; deliberación; participación política; reforma democrática.

Abstract:

In recent years, both public institutions and sectors of civil society have used so-called “mini-publics” to combat citizens’ growing apathy towards politics. This paper analyses and explores the opportunities and challenges presented by this way of understanding citizen participation, in which ICT has played a major role. Two specific experiences have been compared: the G1000 in Belgium and the Citizens’ Assemblies in Ireland. Even though the political implementation of the consensual conclusions after the deliberative process ultimately depends on a specific commitment on the part of public institutions, these experiments are helping to introduce new ways of conceiving democratic legitimacy in political discourse.

Keywords:

Democracy; deliberation; political participation; democratic reform.

Como citar este artículo:

Romero Algora, A. (2023). Minipúblicos, oportunidades y desafíos. Los casos de Bélgica e Irlanda. *Doxa Comunicación*, 37, pp. 19-37.

<https://doi.org/10.31921/doxacom.n37a1768>



Contenido publicado bajo licencia Creative Commons, Reconocimiento No Comercial. Licencia Internacional

1. Introducción

A partir de los setenta surgieron diferentes corrientes teóricas que abogaban por una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos (Macpherson, 1982). Dentro de este debate académico, la teoría de la democracia deliberativa se consolidó en la década de los noventa como una de las mejores opciones para acortar la distancia entre las instituciones públicas y la sociedad civil. No se trata de una corriente de pensamiento que aspire a eliminar los principios del sistema representativo ni tampoco es sinónimo de democracia directa, sino que defiende que la legitimidad de las decisiones democráticas no debe basarse en la simple agregación de las preferencias individuales de los ciudadanos, sino mediante una sociedad civil comprometida con el “debate informado, el uso público de la razón y la búsqueda imparcial de la verdad” (Held, 2007, p. 333). Al ser una corriente teórica tan heterogénea, resulta complicado presentar una postura unificada, en particular en lo concerniente a su diseño institucional (Bächtiger, Andre et al., 2018). Pero no cabe duda de que todos otorgan a la deliberación un lugar central dentro del proceso democrático.

Se ha acusado a la democracia deliberativa de que la complejidad de sus propuestas o su alto nivel de abstracción produce insalvables tensiones entre la teoría y la práctica. Pese a estas críticas, el trabajo empírico ha aumentado de manera constante en contextos y con objetivos muy distintos, muchas veces limitados al ámbito local, como la descentralización democrática de Kerala (Heller y Thomas Isaac, 2003) o los presupuestos participativos (Romero Algora, 2021). En las últimas décadas la fórmula de los “minipúblicos deliberativos” (en adelante MPD) ha sido cada vez más recurrente para volver a conectar a la sociedad civil con la política. Especialmente llamativo resulta su uso en consultas de reforma constitucional (Suiter y Reuchamps, 2016), gracias en gran medida a las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías, por lo que algunos de ellos son estudiados como ejemplos de ciberdemocracia (Tejedor y Paget, 2016).

Partiendo de la definición de Smith y Setälä (2018), se trata de “un espacio dentro del cual un cuerpo diverso de ciudadanos que de otro modo no interactuarían es seleccionado al azar para razonar juntos sobre un tema de interés público” (p. 300). Son deliberativos en el sentido de que los participantes se comprometen a consensuar unas conclusiones tras un debate abierto e informado sobre un problema determinado. Además, al estar constituido por un porcentaje reducido pero representativo de la población mediante el uso del sorteo en lugar de votar a unos representantes, se espera cumplir con el principio de inclusión y equidad. El principio del sorteo parte de la suposición de que cada individuo dispone de las suficientes capacidades para decidir sobre cuestiones importantes con la adecuada información a su alcance. Siguiendo este argumento, se confía en que, de darse las condiciones adecuadas, el resultado de las deliberaciones de la asamblea reflejaría la voz de todos los ciudadanos si estos hubiesen tenido la oportunidad de participar en el proceso (Fishkin, 2009).

Son muchos quienes defienden este mecanismo, ya sea para utilizarlo como órgano consultivo o para insertarlo como una institución con capacidad de decisión política, llegando incluso a asumir algunas competencias de la asamblea legislativa (Sintomer, 2017; Van Reybrouck, 2017). Se han elaborado distintos modelos a lo largo de los años dependiendo del contexto y los objetivos: jurados ciudadanos, células de planificación, conferencias de consenso, encuestas deliberativas... se diferencian por el número de miembros que los componen y por los objetivos que persiguen, pero todas centran su atención en el sorteo y en la deliberación (Setälä, 2021).

A principios de la primera década del siglo XXI se empiezan a dar procesos deliberativos muy ambiciosos, como las Asambleas de Ciudadanos de la Columbia Británica y Ontario (Canadá) en 2004 y 2006, respectivamente, y desde entonces estas asambleas han experimentado un aumento significativo: como el foro cívico sobre la reforma electoral en los Países Bajos en 2006, la Asamblea Constituyente de Islandia entre 2010-2012, la Convención de Ciudadana Francesa por el Clima en 2019, etc (OECD, 2020).

Paralelamente a estos procesos, las nuevas tecnologías han abierto nuevas posibilidades de participación en la *res pública*. Cada vez es más común el uso de términos como *e-Democracia* o *e-Participación* para hacer referencia al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) a la hora de crear espacios horizontales en los que los ciudadanos encuentren cauces alternativos para la reflexión colectiva. La tecnología digital permite un mayor acceso a recursos que en el pasado resultaban muy difícil de obtener, así como una mayor conectividad entre personas que de ningún otro modo hubieran podido establecer contacto. Supone una oportunidad para expandir horizontes en nuestra forma de entender nuestro rol como ciudadanos e ir más allá de la participación política tradicional que representan las urnas.

El potencial de la Red no ha pasado desapercibido por los defensores de un modelo deliberativo de democracia que, si bien es cierto que existen entre ellos posiciones para todos los gustos, por lo general hay motivos para tener una visión positiva sobre su potencial (Chambers y Gastil, 2021). Particularmente en lo concerniente a los MPD, las TIC suponen reducir las restricciones para la participación, tales como el tiempo o el acceso a la información. Además, también permiten ampliar el campo de acción de los movimientos sociales, pues la ciudadanía “identifica y da a conocer sus objetivos, solicita y fomenta apoyos, organiza y comunica información e instrucciones, recluta y recauda fondos” (Sampedro, Sánchez y Poletti, 2013, p. 108); lo que contribuye a “un proceso de empoderamiento ciudadano basado en la complejidad inherente y ampliada de la cooperación social, al redefinir las formas de producción de riqueza centradas en el trabajo inmaterial” (Sierra, 2021, p. 342). De este modo ganan una mayor autonomía respecto a los medios de comunicación y los partidos políticos tradicionales.

Pese a las ventajas señaladas anteriormente, a la hora de hablar de la relación entre democracia y TIC, es importante tener en cuenta una consideración previa: las nuevas tecnologías son un instrumento, no un fin en sí mismo. Los resultados de su aplicación en el proceso democrático dependerán, en última instancia, del papel jugado por los actores implicados en la red y de sus condiciones de posibilidad tecnológica. Cuestiones tales como la forma de participar, la agenda política, los objetivos propuestos, los valores de los actores o el procedimiento aplicado determinarán el modo en que se plasme la democracia digital. Estos modelos pueden ayudar a solucionar algunos de los desafíos tradicionales del sistema democrático, pero también ocasionar otros nuevos. Por lo que conviene ser cautelosos sobre su uso y crítico con sus frutos (Candón-Mena, 2018).

Los MPD tampoco están exentos de crítica. Hay quienes ven este modelo como una forma de elitismo deliberativo (Pourtois, 2013). Lafont (2015) sostiene que los MPD podrían provocar el efecto contrario al deseado: reducir la legitimidad democrática de la deliberación. Si la legitimidad depende del proceso dentro de una asamblea sorteada, se corre el riesgo de caer en un escenario no democrático, en el que la sociedad civil dependería de lo consensuado por una minoría, arrebatando a la esfera pública de experimentar un verdadero proceso participativo. Acompañando esta crítica, Böker (2017) señala que muchos modelos de minipúblicos, como los jurados ciudadanos o los foros deliberativos, suelen ser instrumentos tutelados por la administración, por lo que eliminan las oportunidades emancipatorias de la ciudadanía. Estas observaciones nos advierten

de la importancia del quién, cómo y por qué en un MPD. Camarelles (2021), consciente de que tal vez nunca se puedan suplir por completo estas aparentes debilidades estructurales, ofrece algunos criterios mínimos para considerar estos procesos legítimamente democráticos: representación descriptiva (la muestra aleatoria debe representar estadísticamente a la sociedad), deliberación cara a cara (todos deben tener las mismas oportunidades de intervenir) y participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones. No obstante, el autor reconoce, de forma similar a Böker, que aun cumpliéndose estos requisitos, la injerencia del Gobierno de turno siempre será un potencial riesgo para la legitimidad del proceso.

2. Metodología y objetivos

Para examinar si los MPD pueden llegar a ser mecanismos de reforma democrática, este texto realizará un estudio de caso comparativo con un enfoque descriptivo e interpretativo como metodología principal. Se considera pertinente esta aproximación de tipo cualitativo, pues según Goodrick (2014) “los estudios de caso comparativos implican el análisis y la síntesis de las similitudes, diferencias y patrones de dos o más casos que comparten un enfoque o meta común” (p. 1), lo que permite una aproximación sensible a la diversidad de contextos. Aplicando esta metodología, el artículo tiene como objetivo presentar una aproximación crítica a las iniciativas de MPD llevadas a cabo en Bélgica e Irlanda desde 2010, su interés para la mejora de la política democrática y analizar las herramientas que han permitido la difusión, realización e impacto de estas iniciativas. El interés por las experiencias llevadas a cabo en estos países es triple:

- Ambos surgieron como respuesta a distintas crisis económicas y políticas padecidas a finales de la primera década del siglo XXI.
- Los dos han sido pioneros tanto en la redacción como en la metodología de propuestas de reforma, así como en el uso de las TIC para su difusión y aplicación.
- Representan dos formas diferentes de entender la relación entre la deliberación pública y las instituciones políticas, pues mientras uno excluyó cualquier injerencia del Estado en el proceso (Bélgica), el otro buscó hacerlo partícipe (Irlanda).

En el estudio ha recogido información de tipo cualitativo sobre estas experiencias de MPD: documentos oficiales publicados por los organizadores, datos extraídos de las webs oficiales de los eventos, observaciones e impresiones de académicos que siguieron de cerca el proceso y distintas fuentes que reflejen el impacto y continuidad de tales iniciativas. Todo con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Dicho esto, en las páginas siguientes se comparará el origen, desarrollo y singularidades de dos casos prácticos: el G1000 belga y las Asambleas Ciudadanas de Irlanda. Después, se realizará una reflexión sobre sus similitudes y diferencias, además de sus límites y oportunidades, problematizando cuestiones tales como la relación entre los MPD y las instituciones públicas y la utilidad de las TIC para garantizar una deliberación inclusiva y de calidad.

3. Resultados

3.1. *Bélgica e Irlanda, dos ejemplos de minipúblicos deliberativos*

Jon Elster (1995) identifica hasta siete oleadas de creaciones constitucionales entre los siglos XVIII y XX. Cada ola se desarrolló en contextos y épocas muy diferentes, pero de ellas podemos extraer al menos tres elementos comunes: 1) Casi todas surgieron en respuesta a una crisis socioeconómica, una revolución o como producto del colapso de un régimen. 2) Su elaboración implicó la deliberación previa de las élites políticas. 3) En circunstancias turbulentas se tiende a imponer las pasiones sobre la razón.

Al igual que muchos de sus predecesores, los dos casos estudiados fueron hijos de las crisis de su tiempo. En particular, a causa de la crisis financiera de 2007 y sus posteriores consecuencias políticas. Aunque a diferencia de las oleadas anteriores, la actual corriente sitúa a los ciudadanos en el centro del proceso, bajo la idea de que deben participar, en mayor o menor medida, en la formación de las leyes a las que estarán obligados a obedecer para que éstas sean realmente legítimas (Habermas, 1998). Los minipúblicos cumplirían así la función de una asamblea deliberativa, capaz de producir resultados políticos legítimos. Si bien la Convención Constitucional de Irlanda sí es un ejemplo de minipúblico constitucional, no es exactamente así en el caso de Bélgica. No obstante, se incluye aquí debido a que, pese a que el espíritu del G1000 no consistía en reformar la Constitución, sí logró suscitar un debate más general sobre la naturaleza de la democracia en Bélgica. Además, su influencia ha sobrepasado incluso sus propios límites nacionales, lo que lo ha convertido en “un experimento de democracia deliberativa con potencial de transformación política y constitucional” (Suiter y Reuchamps, 2016, p. 5).

3.1.1. *El G1000 belga*

Caluwaerts y Reuchamps (2014a) describen a Bélgica como una sociedad profundamente dividida, cuya esfera pública se encuentra tan balcanizada que hace casi imposible el debate público. Se trata de un país en el que cada grupo lingüístico se encuentra repartido en esferas separadas, además de destacadas divisiones económicas y políticas entre la Región de Flandes (donde se concentra la Comunidad flamenca) y Valona (donde se halla la Comunidad francófona).

Las tensiones políticas alcanzaron sus cotas más altas en 2007, cuando el país estuvo sin gobierno durante seis meses por la incapacidad de los partidos francófonos y flamencos de llegar a acuerdos sobre la reforma estatal, las cuales incluían una redistribución de competencias para las dos comunidades lingüísticas. Finalmente, se logró establecer un gobierno pentapartito con la promesa de nuevas reformas institucionales y económicas. Sin embargo, esta frágil alianza no duraría mucho tiempo. Las Elecciones Legislativas del 13 de junio de 2010 no dieron los frutos deseados y Bélgica volvió a estar sin gobierno, esta vez durante un año y medio.

En este clima de incertidumbre un grupo de ciudadanos belgas provenientes de distintas capas sociales (académicos, abogados, activistas, artistas, etc.) iniciaron un proyecto al que denominaron “G1000”. Representando la frustración generalizada del conjunto, David Van Reybrouck, escritor flamenco, y Paul Hermant, periodista, presentaron un manifiesto el 11 de junio de 2011, en el que se abogaba por una renovación democrática donde se ahondase en los valores deliberativos:

La crisis belga no es solo una crisis para Bélgica; también es una crisis de la democracia. La paralización actual no es simplemente una cuestión de tensiones entre las comunidades lingüísticas (...) Si las elecciones ya no facilitan la democracia, e incluso la impiden por completo, entonces los ciudadanos deberían ayudar gradualmente a encontrar alternativas democráticas (...) La democracia deliberativa bien podría ser la democracia del futuro. Es una combinación perfecta para esta era de contenido generado por el usuario y la Web aprovecha la sabiduría de la multitud. Es la Wikipedia de la política. Se da cuenta de que no todo el conocimiento sobre el futuro de una sociedad debe venir de la cima. El motivo es simple: ya no hay cima. Hay diferentes ramas de conocimiento. Una sociedad es una red. Las masas de hoy pueden saber más que la élite (Derenne et al., 2011).

La intención de estos activistas consistió crear una asamblea donde ciudadanos comunes pudieran reunirse y deliberar sobre los temas de mayor interés social. Una iniciativa que pronto captó la atención de los principales medios de comunicación belgas (Mouton, 2011; Goethals, 2011). La aspiración fue llevar a la democracia deliberativa hasta el siguiente nivel, lejos de abstracciones académicas y con la confianza de que los ciudadanos reunidos adoptarían una perspectiva conjunta del bien común. Además, tanto los medios de comunicación como las redes sociales proporcionaron todo un abanico de posibilidades para su difusión. En términos presupuestarios, el G1000 aspiró a ser propiedad de los ciudadanos, por lo que costearon todos sus gastos mediante *crowdfunding*. Se aceptaba cualquier donación de al menos 1 euro, pero se acordó como límite que nadie pudiera ofrecer más del 5% del presupuesto total estimado. Aparte de eso, cualquier empresa, asociación o gobierno estaba invitado a contribuir (Jacquet y Reuchamps, 2018).

De este modo, el viejo sistema representativo podría beneficiarse de una inyección deliberativa desde abajo respetando los principios de diversidad, inclusión e independencia. Con esta idea, el proyecto se desarrolló en un método articulado en tres fases¹:

Primera Fase: Agenda pública. Consistió en un proceso abierto con el objetivo de definir la agenda de la cumbre de ciudadanos para la fase 2. A principios de julio de 2011 organizaron una consulta a gran escala a través del sitio web del G1000. Cualquiera podía publicar hasta cinco cuestiones o problemas que les gustaría que se trataran en la cumbre. En esta fase se aprecia una gran variedad de opciones. La página web destacaba por la facilidad de su uso, su alto nivel de seguridad y adaptación a los dispositivos móviles (Tejedor y Paget, 2016, p. 117).

Todos los participantes, hubieran presentado una idea o no, también podían votar sobre las propuestas de otras personas, lo que permitió una jerarquización de las ideas. Un total de seis mil personas participaron en este proceso. Debido a que la mayoría de las propuestas aparecieron varias veces en la lista, las ideas se agruparon posteriormente en un top compuesto por veinticinco temas en función de las veces que aparecieron y la calificación que recibieron del resto de participantes. Este top 25 de temas se colocó de nuevo en línea en octubre de 2011, y con la colaboración de los medios de comunicación al transmitir

¹ En el sitio web oficial (<http://g1000.org>) contiene la información completa del proceso, así como sus resultados. Disponible en neerlandés, francés, alemán e inglés.

la información, se invitó a todos los ciudadanos del país a votar sus tres temas preferidos para la cumbre del G1000. Al final, los tres temas escogidos fueron: la seguridad social, crisis financiera e inmigración. También se verificaron las direcciones IP para evitar una votación masiva por parte de un solo individuo o grupo.

Segunda fase: Cumbre Cívica. La segunda parte del proyecto consistió en un proceso de deliberación ciudadana, el propio G1000. Al ser esta una tarea tan complicada, se contrató el servicio de una agencia independiente, llamada *GFK Significant*, para contactar con los participantes generando números aleatorios en líneas fijas y móviles que alcanzaban hasta el 99% de la población belga. Mediante esta selección aleatoria, se invitó a mil ciudadanos a participar en un evento deliberativo en Bruselas (finalmente la reunión se celebró con 491 personas)². No solo se produjeron llamadas, también se organizaron visitas de seguimiento (con el permiso de los participantes) con el que aclarar sus dudas e introducir un rostro humano en el proceso. También la selección aleatoria se realizó conforme a un control de diversidad en términos de sexo, idioma, región y edad. Finalmente, se programó el 11 de noviembre de 2011 para que los participantes se sentaran en cien mesas y se preparasen para reflexionar, debatir y discutir sus posiciones sobre los tres temas que se presentaron previamente en la agenda. La discusión en cada una de estas mesas fue dirigida por voluntarios experimentados que recibieron las instrucciones adecuadas durante las semanas previas al evento. Además, treinta mesas en el G1000 estaban concebidas para ser bilingües, por lo que se asignó un traductor a cada una de ellas.

El evento en Bruselas se celebró paralelamente junto a otros dos proyectos: denominados *G-Offs* y *G-Homes*.

Los *G-Offs* se trataban de mesas de debates locales distribuidos por todo el país interesados en seguir por *streaming* la cumbre cívica y discutir entre ellos los mismos temas. Las reflexiones y recomendaciones surgidas en estos grupos tras su propio proceso deliberativo eran trasladadas a la asamblea principal electrónicamente, alimentando así el debate. Un total de 356 personas participaron en estos *G-Offs*. Específicamente, la cuestión de la seguridad social fue la discusión preferida de 123 participantes; el de la distribución de la riqueza en tiempos de crisis fue debatido por 136 de los participantes, y el de la inmigración por 244 (Reuchamps, Min et al., 2017, p. 34)

Por otro lado, a parte de los debates en físico, los organizadores buscaron ampliar la participación con la discusión en línea. Mediante el uso de un sistema de software, *synthetron*, se organizó el *G-Homes*. Se trataba de un programa de aplicación para discusiones on-line gratuito para aquellos ciudadanos no sorteados que quisieran participar. Se sabe que 718 ciudadanos participaron desde sus propios ordenadores. Debido a que se registraron directamente en *synthetron*, se conocen pocos datos relevantes de estos participantes, excepto que el 70% fueron hombres y el 30% mujeres, además solo el 15% del total eran menores de 35 años. Cada participante del *G-Home* fue colocado aleatoriamente en mesas virtuales de cuatro personas para deliberar. La particularidad de estos debates virtuales es que, por su naturaleza, no se producían al mismo ritmo que las otras dos plataformas, lo que dificultaba el seguimiento de la asamblea principal. Por otro lado, para enriquecer las deliberaciones, las ideas de una mesa eran trasladadas virtualmente a otra, para que de este modo se pudiera facilitar la circulación del máximo número de ideas posible (ibidem, p. 35).

² Al final, un 30% acabaron abandonando el experimento. El otro 70% se presentó sin una compensación económica, salvo para los gastos del transporte.

Tercera fase: foro ciudadano. Consistió en un evento diseñado con el fin de elaborar unas propuestas concretas basadas en las ideas consensuadas de forma superficial en la fase anterior. De forma parecida a una reunión del ayuntamiento. Así pues, la tercera fase del proyecto G1000, al cual llamaron G32, se trató de una serie de reuniones durante tres fines de semana en el que 32 participantes discutieron entre ellos para elaborar un informe concreto. Estos 32 ciudadanos fueron seleccionados al azar del grupo de 491 de la fase anterior, también aquellos que aceptaron colaborar en el *G-Offs* o *G-Home* fueron considerados potenciales participantes del G32, lo que significó un compromiso significativo en cada uno de los tres fines de semana. Tal diseño deliberativo fue mucho más intensivo y requirió mucha más habilidad de los moderadores, ya que los participantes tuvieron mayor control del proceso en sí. De hecho, los ciudadanos tenían el liderazgo en la elección de las preguntas específicas, en la elección de los expertos y, sobre todo, en las decisiones que llevaron al debate público.

Una de las condiciones previas que los organizadores querían que todos tuviesen claro era la necesidad de reconocer la legitimidad del punto de vista de todos (para estar de acuerdo con las ideas de alguien hace falta mantener una conversación abierta con esa persona). No había ningún resultado predeterminado, ni preferencias para alguna propuesta en particular. La función del G1000 debía de ser la de un mero procedimiento para que la gente promoviera nuevas propuestas. Cada uno de los temas escogidos para deliberar se presentó en una ronda independiente. Las rondas comenzaron con dos expertos (uno francés y otro holandés) con el fin de familiarizar a los oyentes sobre la materia en cuestión, aportando sus diagnósticos y posibles soluciones. Una vez terminadas las conferencias, hubo diferentes fases de interacción que alternaban las deliberaciones entre los ciudadanos, con momentos de las sesiones en que los participantes discutían de dos en dos; en otras, todos se dispusieron en un mismo espacio.

Los resultados de este experimento se publicaron en un documento de más de cien páginas, en el que se presentaron una serie de recomendaciones sobre las cuestiones establecidas desde la primera fase (G1000, 2012).

3.1.2. Las asambleas irlandesas

Cuando la crisis económica mundial de 2007 estalló, la caída en la producción económica en la República de Irlanda dio como resultado una crisis del empleo y el final definitivo del periodo de crecimiento del “tigre celta”. Al mismo tiempo, comenzaron a aparecer casos de corrupción de forma masiva en los medios de comunicación, sacando a la luz “una peligrosa relación simbiótica entre tres actores: el Estado, los banqueros y los constructores-promotores” (Seijas, 2012, p. 414). La consecuencia política más visible de estos problemas fue la caída repentina en la confianza ciudadana en el gobierno y en su capacidad de tomar decisiones eficaces. Cada vez más ciudadanos hablaban sobre la necesidad de una reforma institucional más democrática en donde el pueblo tuviera mayor capacidad de maniobrar.

Una presión regeneracionista proveniente de la sociedad civil hizo que los principales partidos políticos introdujesen dentro de sus programas electorales una serie de propuestas para una futura reforma constitucional. Finalmente, tras las Elecciones Generales de 2011 se formó un gobierno de coalición conformado por *Fine Gael* (de corte democristiano) y los laboristas con un programa común, el cual incluía, entre otros puntos, establecer una Convención Constituyente para considerar una reforma constitucional integral que revisase el sistema electoral, la posible reducción del mandato presidencial, la disposición para el matrimonio entre personas del mismo sexo, enmendar la cláusula sobre mujeres en el hogar y fomentar una mayor

participación de mujeres en la vida pública, eliminar la blasfemia de la Constitución, la posible reducción de la edad para votar y otras enmiendas constitucionales relevantes que pudieran ser recomendadas por la Convención (Programme for Government 2011-2016, 2011). Sin embargo, el programa establecido por el gobierno padecía algunas imprecisiones sobre la futura “Convención Constituyente”, como su composición o cómo de vinculantes serían las decisiones tomadas por la asamblea.

Ante la preocupación de que las promesas del nuevo gobierno se diluyeran con el tiempo como tantas otras veces, un grupo de investigadores vinculados a la Asociación de Estudios Políticos de Irlanda crearon la iniciativa *We the Citizens*. Con esta iniciativa se pretendía reunir una asamblea piloto cuyo objetivo fuera “salir de los debates sobre la naturaleza de las reformas que podrían o deberían implementarse y, en cambio, centrarse en cómo podrían procesarse las reformas, es decir, demostrar la virtud de los enfoques deliberativos” (Farrell, O’Maley y Suiter, 2013, p. 102). Con ese fin, y con el patrocinio de la Fundación Atlantic Philanthropies, entre mayo y junio de 2011 se llevaron a cabo siete eventos participativos en las principales ciudades del país. En Kilkenny asistieron 120 participantes, en 115 en Cork, 85 en Galway, 110 en Blanchardstown, 118 en Tallaght, 75 en Letterkenny y, finalmente, acudieron 65 en Athlone. La mayoría de los asistentes se registraron online antes del evento. El objetivo de estos eventos era reunir información para redactar una agenda de temas a debatir en la futura asamblea piloto.

Para que estos eventos tuvieran la mayor difusión posible, se contrataron anuncios en los medios de comunicación locales, así como la emisión de varias entrevistas a sus organizadores en la radio, y el boca a boca fue determinante para su publicidad. Pero la herramienta más importante para la comunicación, según los organizadores, fue el sitio web habilitado (www.wethecitizens.ie). A través de la web los ciudadanos obtuvieron toda la información necesaria sobre las bases de la iniciativa, inscribirse en los eventos y participar en un foro en línea para compartir sus inquietudes con distintas personas del país. El mismo día del lanzamiento de la web, también se habilitó una cuenta de Facebook y Twitter. Un síntoma de su éxito es que la etiqueta *#citizens* fue tendencia ese día y la cuenta de Facebook muy visitada durante todo el proceso (We the Citizens, 2011, p. 38). *Speak Up for Ireland* fue el eslogan escogido para la iniciativa. Cada sesión estaba abierto por completo al público, sin otra actividad que debatir durante unas horas sobre cómo debía ser la Irlanda del futuro. En estas reuniones los ciudadanos mostraron una serie de preocupaciones recurrentes, como el papel de los miembros del parlamento, la reforma electoral o los recortes presupuestarios por la crisis económica, preocupaciones que sirvieron de base para una asamblea de ciudadanos piloto programada para finales de junio.

La empresa de encuestas *Ipsos MRBI* ayudó a reunir una muestra representativa de cien personas, quienes se reunieron durante un fin de semana en Dublín para deliberar sobre los temas principales presentes en los eventos anteriores. El producto de las deliberaciones en esta asamblea piloto fue plasmado en un informe en el que se abogaba por la necesidad de una asamblea constitucional para reformar el sistema político irlandés (We the Citizens, 2011). Dicho informe no se concibió para ser un paquete de medidas, sino como una forma de ejercer presión y presentar al gobierno irlandés una metodología razonable para la futura Convención Constitucional.

Finalmente, y consciente de que la sociedad civil no estaba dispuesta a olvidar sus promesas electorales, en julio de 2012 el Parlamento (Oireachtas) finalmente aprobó la convocatoria de una Convención sobre la Constitución, con el fin de que la ciudadanía presentara sus recomendaciones sobre los siguientes temas: (1) reducir el mandato presidencial a cinco años y

alinearlo con las elecciones locales y europeas; (2) reducir la edad para votar a 17 años; (3) revisión del sistema electoral; (4) conceder a los ciudadanos residentes fuera del Estado el derecho a votar en las elecciones presidenciales en las embajadas irlandesas, o de otro modo; (5) disposición para el matrimonio entre personas del mismo sexo; (6) modificar la cláusula sobre el papel de la mujer en el hogar y fomentar una mayor participación de la mujer en la vida pública; (7) aumentar la participación de la mujer en la política; (8) eliminación del delito de blasfemia de la Constitución; y (9) una vez finalizados los informes anteriores, considerar otras reformas constitucionales pertinentes recomendadas (Oireachtas, 2012)

La primera reunión de la Convención Constitucional se produjo el 26 de enero de 2013. La asamblea estuvo compuesta por 100 miembros: 66 ciudadanos escogidos por sorteo, 33 parlamentarios y un presidente dirigiendo el proceso, respetando una representatividad en cuestión de edad y sexo. La Convención se reunió durante diez fines de semana de un día y medio cada uno. La dinámica de trabajo se basó en un protocolo de participación inclusiva, organizando las mesas de tal forma para que las ocupasen, al menos, ocho ciudadanos y dos o tres políticos. Un coordinador guiaba la actividad de cada grupo, ayudado por otra persona que era la encargada de transcribir los debates. Cada tema debatido era previamente introducido por un grupo de expertos, quienes se esforzaron en asegurar que todas las perspectivas del asunto fueran presentadas equitativamente ante los miembros de la Convención (Seijas, 2016).

La Convención tenía que funcionar con transparencia en todas las sesiones plenarias, por lo que se transmitieron en vivo en el sitio web <http://www.constitutionalconvention.ie/> (más de cien horas de *streaming* de las diez reuniones). Toda la documentación y transcripciones realizadas están disponibles gratuitamente allí. Durante el evento se produjeron unas 350,000 visitas a su sitio web desde 144 países, además se celebraron reuniones regionales en nueve lugares del país para escuchar lo que el público tenía que decir sobre el cambio constitucional. Lo que demuestra una vez más la eficacia de las TIC en la selección, el desarrollo y la transparencia del proceso.

Los resultados del trabajo de la Convención se plasmaron en nueve informes. Ocho sobre los temas propuestos por el gobierno y el último sobre dos temas introducidos por la misma Convención (Constitutional Convention, 2014). De las 38 recomendaciones formuladas por la Convención Constitucional, 18 precisaban de cambios constitucionales. El impacto de estas recomendaciones se veía limitadas por el derecho de los políticos de aceptarlas o no, pero, en cualquier caso, estaban obligados a dar una respuesta. De entre las ideas que propuso la Convención que implicaban modificar la Constitución, solo dos acabaron por someterse a referéndum: aquella que modificaría el artículo 41 de la Constitución, la relativa a la introducción del matrimonio entre personas del mismo sexo; y el artículo 12, que establecería una reducción de la edad mínima para ser elegible en el puesto de Jefe de Estado, de 35 a 21 años. Los otros temas fueron rechazados, clasificados como no prioritarios por parte del gobierno o bien se reenviaron a una comisión posterior en sede parlamentaria (Seijas, 2018).

La Convención fue un éxito. Su realización supuso la constatación de que las prácticas asamblearias podían tener cabida en las condiciones del mundo contemporáneo. Tal fue su popularidad que, tras las elecciones de 2016, el gobierno se comprometió repetir la fórmula, pero con algunas modificaciones, como renombrar la Convención Constitucional como “Asamblea Ciudadana” y esta vez sin participación de políticos en el proceso, aunque con el mandato de tratar un número limitado de temas, si bien estas cuestiones no se limitarían a aquellos directamente relacionados con la Constitución (Programme for Government, 2016). La reunión inaugural fue el 15 de octubre de 2016 y la dinámica de la deliberación tuvo casi la misma

estructura y procedimientos que la Convención, pero esta vez la Asamblea acogió a 99 escogidos al azar en vez de los 66 de la vez anterior. A instancias del Parlamento, la Asamblea debatió sobre asuntos tan importantes como el envejecimiento de la población, los referéndums, el cambio climático y el aborto. La nueva asamblea fue otro éxito, y parece que, lejos de ser un episodio anecdótico, esta práctica se está asentando en la vida política irlandesa.

4. Discusión

Ahora bien, ¿cómo cabría evaluar tales eventos? ¿Son experimentos útiles para el empoderamiento democrático de la ciudadanía del siglo XXI? ¿Qué pueden aprender de ellos los demócratas del presente? Aunque no todos, se ha comprobado que muchos teóricos de la democracia deliberativa han evaluado positivamente la legitimidad de los MPD, un fenómeno relativamente reciente en las democracias occidentales (Camarelles, 2021). Con las muestras presentadas en este artículo, se espera haber una pequeña contribución al debate y hacer un balance crítico de su contribución. A continuación, presentaré algunos puntos sobre estas iniciativas que valen poner a examen.

Semejanzas. Los MPD parecen avalar la afirmación de Jon Elster (1995) de que los movimientos de reforma constitucional suelen aparecer en momentos de crisis política, económica o social (a veces todas a la vez). Tanto en la iniciativa belga como la irlandesa surgieron del reconocimiento de que su sistema democrático era defectuoso y que se debía dar una respuesta urgente. Sin embargo, Gargarella (2019, p. 35) sugiere que los MPD de las últimas décadas refutan una de las tesis de Elster, la referida que en épocas de turbulencia política o económica se imponían las pasiones sobre la razón. En cambio, se ha demostrado que estas situaciones de indignación pueden canalizarse hacia discusiones tranquilas y racionales. La respuesta encontrada fue dotar a los ciudadanos de los instrumentos necesarios para que su voz fuese escuchada. Se tratan pues de dos fenómenos orquestados desde la sociedad civil, de la mano de académicos y activistas, con el objetivo de influir en las políticas públicas de sus respectivos países.

También ambos casos representan una ilustración útil de cómo implementar procesos deliberativos inclusivos en contextos políticos complejos. El sorteo favoreció la participación y la igualdad de oportunidades de la ciudadanía. Con este método se buscó aumentar su legitimidad democrática introduciendo un número representativo de la población en base a criterios de sexo, edad, geográficos, lingüísticos, etc. En este sentido, los MPD han ayudado a visibilizar a grupos de personas cuya representación en las instituciones políticas tradicionales es a menudo cuestionada. De hecho, el análisis comparativo de estas experiencias nos permite comprobar que la inclusión de un número plural de ciudadanos en estos espacios hace posible que sean discutidas cuestiones normalmente aisladas del debate público por parte de las autoridades políticas (como el aborto, el desarrollo económico o la reforma electoral). Desde este punto de vista, refinar el método del sorteo podría significar perfeccionar una representación justa y democrática.

Por otro lado, Bélgica e Irlanda fueron ejemplos innovadores en el uso de las TIC para sus asambleas deliberativas. Diseñaron espacios digitales como una forma de estimular la recepción de la información e incentivar la participación (tanto presencial como online). La transparencia del proceso se garantizó en la continua publicación de sus actividades en las redes sociales, subiendo en la red los horarios de las reuniones y emitiendo en directo las deliberaciones. En ellas se aprecia un claro intento por construir redes de comunicación digital como principal forma de acceso a la información y a la conformación

de la opinión pública. Su objetivo no consistía en transformar la sociedad, más bien mejorar sus democracias haciendo a los ciudadanos partícipes de un proceso racional y de carácter universalista. Por eso es típico que los MPD se presenten como “no ideológicas, y descartan definirse en lo político” (García Guitián, 2016, p. 182), concibiendo su actividad como una gestión de lo público más que una competencia conflictiva por el poder. Un elemento que es, por otra parte, muy criticado por otros autores quienes ven en este discurso una peligrosa negación de aquello que caracteriza precisamente a la política: su inevitable antagonismo (Mouffe, 2011).

Diferencias. Posiblemente la primera gran diferencia que podríamos señalar aquí entre el G1000 y las asambleas irlandesas sea su enfoque respecto a las instituciones. Los organizadores belgas “buscaron explícitamente evitar cualquier vínculo político e institucional y se centraron mucho más en garantizar la mejor representatividad posible y una deliberación de alta calidad, en lugar de generar un fuerte resultado político” (Jacquet et al., 2016, p. 53). En cambio, los activistas irlandeses buscaron desde el principio ofrecer marcos y procedimientos útiles para demostrarle a su clase política que implementar procesos deliberativos en las reformas democráticas no solo era deseable, sino también efectivo. Debido a eso, al no estar el G1000 conectado con ninguna institución estatal, las recomendaciones finales de la asamblea tuvieron un peso prácticamente nulo a corto plazo; no así con la Convención Constitucional, el cual gracias al apoyo mediático, político y social que recibió ha conseguido insertarse dentro de las instituciones políticas, y sus decisiones, aunque consultivas, tienen carácter vinculante a través del referéndum.

Frente a un imaginario excesivamente optimista del uso de las TIC en mecanismos de participación institucional usando medios digitales, los MPD parecen demostrar que la Red, por sí sola, es incapaz de garantizar las condiciones procedimentales que permitirían la construcción de una esfera pública deliberativa. Es cierto que las nuevas tecnologías han contribuido a un discurso más plural en la arena política, y que su desarrollo proporciona nuevas formas de producir y transmitir información. No obstante, en los debates asamblearios estudiados el uso de las TIC nunca sustituyó el *cara a cara* a la hora de consensuar las recomendaciones ciudadanas, de hecho, encontramos notables diferencias estratégicas de ambas experiencias sobre el papel que cumplieron en el proceso. En el caso de Irlanda, tanto en la iniciativa *We the citizens* como en la Convención Constitucional, las nuevas tecnologías cumplieron mayoritariamente una función instrumental: publicidad, registro online, información de las reuniones, publicación de documentos, seguimiento en *streaming* de los debates, transparencia, entre otros. Ahora bien, a parte de las personas directamente involucradas en las deliberaciones, el resto de la ciudadanía no tenía ningún espacio para participar o proponer ideas o inquietudes a la asamblea, otorgando todo el peso de las deliberaciones a los participantes sorteados. El uso de Bélgica de las nuevas tecnologías fue muy parecido que el usado en Irlanda, también en este caso las TIC tuvieron una función de publicidad y de comunicación antes y después del evento, sin embargo, a diferencia de Irlanda, las fases deliberativas del G1000 contaron con la participación de personas ajenas a la cumbre cívica, los llamados *G-Homes* y *G-Offs*. Sus miembros eran entusiastas que no habían sido elegidos en el sorteo, pero quienes los organizadores decidieron ofrecer una oportunidad de colaborar. A parte de participar en sus propios debates, tenían la oportunidad de trasladar sus reflexiones a la asamblea para enriquecer el diálogo. Lo que los convierte en algo más que meros receptores de la información, también son autores de esta. Además, en la tercera fase del proyecto, fueron potenciales candidatos al G32 encargado de debatir y elaborar el informe final. Aunque las decisiones definitivas se decidían en una cumbre presencial, el G1000 aspiró a incluir al mayor número de ciudadanos posible en el proyecto (unos 1.565), usando todos los instrumentos tecnológicos a su alcance, convirtiéndolo en un referente de ciberdemocracia deliberativa a nivel mundial (Tejedor y Paget,

2016). Estos casos demuestran que la importancia de las TIC en la configuración de procesos participativos no está en su uso, sino en su enfoque.

Impacto. El G1000 ha demostrado ser una de las iniciativas más atractivas e innovadoras de los últimos años. Sin embargo, el aspecto más relevante para los objetivos de este texto es su impacto político. Como ya se ha mencionado anteriormente, al no estar conectado con ninguna institución estatal, las recomendaciones finales de la asamblea tuvieron un peso nulo a corto plazo en el proceso de formulación de políticas públicas. Lo que sitúa al G1000 como una iniciativa de carácter simbólico, aunque eso no significa que no haya ejercido cierta influencia. Fuera del país el experimento ha sido imitado en otros países, como España (Navarro, 2017) o en Países Bajos (Michels y Binnema, 2018). En Bélgica, su prestigio incentivó a varios partidos políticos de distinto espectro ideológico a promover mecanismos participativos, ya sea mediante presupuestos participativos o procedimientos políticos que incluyeran el sorteo (Reuchamps et al., 2017). En ese sentido, puede que el mayor éxito del G1000 belga hasta la fecha se encuentre en su Comunidad germanófona. En 2019, el parlamento de la Bélgica Oriental (Ostbelgien en alemán) decidió formar un Consejo Ciudadano (de carácter permanente) y una Asamblea Ciudadana (temporal). Los veinticuatro miembros del Consejo Ciudadano, los cuales van rotando cada dieciocho meses, tienen el deber de determinar el tamaño, la duración, así como procurar la reunión, de una Asamblea Ciudadana escogida por sorteo para tratar sobre un tema específico de interés general. Tras algunos días de reunión, la Asamblea emite sus recomendaciones al parlamento, aunque no son jurídicamente vinculantes puesto que la Constitución otorga todo el poder al parlamento (OIDP, s.f.).

Las Asambleas Ciudadanas de Irlanda, en cambio, sí tuvo mayor calado, convirtiéndose poco a poco en una práctica integrada en las instituciones políticas nacionales. Hasta la fecha se han convocado hasta tres nuevas. En 2021 se convocó una nueva Asamblea Ciudadana enfocada en tratar la igualdad de género. En dicha asamblea, se trataron cuestiones tales como las dinámicas económicas que perjudican a las mujeres, la igualdad de oportunidades de liderazgo en las empresas y en las organizaciones políticas y examinar las responsabilidades de cuidados tanto dentro como fuera del hogar. Tras las deliberaciones se redactaron 45 recomendaciones, de las cuales el Parlamento todavía no se ha pronunciado (The Citizens' Assembly, 2021). Recientemente se han celebrado dos nuevas Asambleas Ciudadanas: una acerca de la pérdida de la biodiversidad y otra de carácter local para el condado de Dublín. Ambas celebraron su reunión inaugural en abril de 2022 (The Citizens' Assembly, 2022a). En ese sentido las redes sociales, como twitter (The Citizens' Assembly, 2022b), están jugando un papel importante para captar voluntarios y mantener a la población informada.

Críticas. Pese a la innovación de estas iniciativas, ninguna está libre de ciertas dificultades que deben ser señaladas. En el caso belga, unos cuantos días no resultaron ser bastantes para tratar con la suficiente profundidad cuestiones tan complejas, incluso hubo momentos en que el proceso les resultaba poco comprensible a los participantes. También el propio top 25 fue escogido por instrumentos agregativos, votados en línea en vez de deliberar sobre ellos, para luego ordenados entre bastidores sin ningún tipo de participación externa, restando transparencia al proceso. En cuanto a los expertos, se advirtió que la mayoría de ellos estaban claramente orientados hacia un espectro político de izquierdas, lo que introduce un sesgo en la instrucción del público en dichos temas (Caluwaerts y Reuchamps, 2014b). Por otro lado, las decisiones consensuadas dentro de un MPD “siempre deben someterse ante quienes no participaron” (Dryzek, 2001, p. 654). Si el producto final no está avalado de alguna forma por el resto de la población, todo el proceso pierde parte de su legitimidad. El G1000 no predispuso

los mecanismos para medir el apoyo popular del proyecto una vez finalizado, por lo que trataron de solucionarlo mediante encuestas. El resultado de dichas encuestas refleja que varias de las recomendaciones económicas, como la reducción de impuestos o sobre la flexibilidad del mercado laboral tuvieron un gran apoyo; en cambio, las relativas a la no discriminación o la renta básica tuvieron un apoyo popular escaso (Reuchamps et al., 2017, p. 66).

Las Asambleas Ciudadanas de Irlanda tampoco están exentas de críticas. Courant (2021) destaca cuatro limitaciones importantes que deben ser tenidas en cuenta, la mayoría relacionadas con el procedimiento:

1. Una vez institucionalizado el proceso, los políticos toman el control, lo que deja espacio para decisiones arbitrarias e instrumentalizaciones de la iniciativa. Es la clase política la que decide cuestiones tan fundamentales como el quién, el qué, el cuándo, el cómo, así como la última palabra sobre qué hacer con las recomendaciones. Algo que va en contra del espíritu de la democracia deliberativa.
2. Se establece en ellas una agenda de arriba a abajo, lo que reduce considerablemente la participación del público al tener menor capacidad de decidir los temas que se van a tratar.
3. La mayoría de las decisiones hechas por los organizadores se hacen a puerta cerrada, siendo pocos los ciudadanos quienes participan en las reuniones del grupo directivo. Esto ha incentivado el uso de un protocolo muy restringido, con reglas a veces poco claras y que a veces han producido un clima de tensión durante las deliberaciones. Además, en las reuniones hay poco espacio para el debate entre los asistentes.
4. No está claro que las deliberaciones producidas en la asamblea tengan una influencia real sobre el voto del resto de la población. Ya que, pese a que los irlandeses votaron a favor de la legalización de matrimonios del mismo sexo, rechazaron reducir la edad en la elección mínima para ser escogido presidente. Esto supondría una posible refutación de una de las tesis de los MPD, pues estas parten de la premisa de que una pequeña muestra de ciudadanos bajo unas determinadas condiciones reproduciría el comportamiento que tendría el conjunto de la sociedad. Un rasgo que también parecen reflejar las encuestas de opinión realizadas tras finalizar el G1000 en Bélgica.

De los cuatro puntos, la crítica principal radica en su carácter meramente consultivo, sin poder real de imponer o presionar al *establishment* político, quien en última instancia se reserva el derecho de celebrar un referéndum o no. Una crítica similar realiza Carolan (2015), quien pese a reconocer los aspectos positivos de la Convención, no duda en señalar algunos aspectos problemáticos durante el proceso: la opacidad en algunas de sus etapas y una inadecuada atención a los riesgos de sesgos y manipulación.

5. Conclusiones

Pese a lo prometedor de estas iniciativas y a su significativo aumento en las últimas décadas, todavía son experiencias aisladas, sin un peso real en la inmensa mayoría de los sistemas políticos actuales. Los MPD todavía no han demostrado ser instrumentos definitivos para alcanzar democracias más participativas, ni tampoco que puedan superarse las contradicciones y limitaciones referidos anteriormente. Como se han mostrado, los casos de Bélgica e Irlanda padecen de una serie de problemas. El más complicado de resolver es lograr conectar estos procesos con la esfera política, al mismo tiempo que la

ciudadanía esté formalmente empoderada en la toma de decisiones. Crear unos fundamentos que combinen armoniosamente la calidad de la deliberación y un alto impacto político sigue siendo una de las tareas pendientes de los defensores de los MPD, sino estarán condenados a ser mecanismos instrumentalizados por las élites, como ya señaló Böker (2017).

El análisis del impacto de las TIC parece apuntar a la necesidad de abordar su uso desde un enfoque que trate de equilibrar la prudencia con la ambición. De este modo, evitaríamos caer en expectativas excesivamente optimistas que no se corresponden con la realidad. Introducir nuevas formas de participar gracias a internet no basta para excitar un espíritu cívico en la población, sino que dependerá, en última instancia del compromiso y las estrategias de sus promotores por transmitir y desarrollar un proyecto ilusionante para la ciudadanía. En investigaciones futuras quizás deberían tomar más peso, tal y como sugiere García Guitián (2016), las interacciones mediadas por las TIC entre ciudadanos y las instituciones, a fin de evaluar con mayor precisión su influencia en las democracias actuales. Aunque, como puntualiza la autora, dicho labor presupone una determinada forma de concebir el sistema democrático, del cual no existe un consenso, ni siquiera entre los autores deliberativos.

También es importante señalar que no existe un criterio único de MPD para procesos de renovación democrática. Una de las lecciones que podemos extraer de los casos analizados es que cada una de estas iniciativas se ajusta de acuerdo con las realidades políticas y económicas en las que se desenvuelven y los intereses en juego. En cualquier caso, no basta con insertar un contenido deliberativo en las políticas públicas, sino buscar una metodología sistemática capaz de mejorar con el tiempo a medida que se realicen nuevas prácticas y aparezcan nuevas coyunturas.

No obstante, pese a las críticas que se puedan realizar a estos MPD, hay buenas razones para pensar que los procesos deliberativos están evolucionando. El avance de las TIC, especialmente la versatilidad que ofrecen las redes sociales, están suponiendo un notable impulso a tales iniciativas. De hecho, podríamos calificar a ambos casos como “exitosos” en distintos aspectos, puesto que, de forma directa o indirecta, están contribuyendo a insertar procesos deliberativos en las instituciones, y no solo eso, también han ayudado a profundizar en el discurso democrático como base para su legitimidad. El Consejo Ciudadano de la Bélgica Oriental y las sucesivas asambleas irlandesas nos indican que hay buenos motivos para ser optimistas. Esto es gracias a la labor de los activistas y organizaciones de la sociedad civil, sin los cuales implementar estos mecanismos participativos hubiera sido imposible. La articulación colectiva demuestra ser una vez más un elemento imprescindible en el desarrollo de la democracia y de no fortalecerse se corre el riesgo de sufrir retrocesos graves. Se han dado pasos importantes en este respecto, pero todavía está por ver si la democracia deliberativa está condenada a la desilusión o si por el contrario se transformará en una auténtica reforma para nuestros sistemas políticos.

6. Agradecimientos

Este artículo ha sido traducido por Brian O’Halloran, a quien agradezco su trabajo.

7. Referencias bibliográficas

- Bächtiger, Andre et al. (ed) (2018). *The Oxford Handbook of Deliberative Democracy*. OUP Oxford.
- Böker, Marit (2017). Justification, Critique and Deliberative Legitimacy: The Limits of Mini-Publics. *Contemporary Political Theory*, 16, 19–40. <https://doi.org/10.1057/cpt.2016.11>
- Camarelles, G. (2021). El sorteo como herramienta de innovación democrática: el potencial de los minipúblicos deliberativos. *Revista Española de Ciencia Política*, 56, 145-169. <https://doi.org/10.21308/recp.56.06>
- Candón-Mena, J. (2018). La aportación de los movimientos sociales y el uso de las TIC en los debates sobre democracia radical y deliberativa. En: M.J. Pérez Serrano, G. Alcolea-Díaz, A.I. Nogales Bocio (Ed.). *Poder y medios en las sociedades del siglo XXI* (pp. 177-195). Egregius. <https://hdl.handle.net/11441/81055>
- Candón-Mena, José y Montero-Sánchez, David (2021). From Cyber-Activism to Technopolitics: A Critical Take on Historical Periods and Orientations in the Use of Digital Technology by Social Movements. *International Journal of Communication*, 15, 2921-2941. <https://hdl.handle.net/11441/114962>
- Caluwaerts, D., y Reuchamps, M. (2014a). Deliberative stress in linguistically divided Belgium. En: Ugarriza, J. y Caluwaerts, D. (Eds.). *Democratic Deliberation in Deeply Divided Societies. From Conflict to Common Ground* (pp. 35-52). Palgrave Macmillan.
- Caluwaerts, D., y Reuchamps, M. (2014b). Strengthening democracy through bottom-up deliberation: An assessment of the internal legitimacy of the G1000 project. *Acta Politica*, 50 (2), 1-20. <https://doi.org/10.1057/ap.2014.2>
- Carolan, Eoin (2015). Ireland's Constitutional Convention: Behind the hype about citizen-led constitutional change. *International Journal of Constitutional Law*, 13 (3), 733-748. <https://doi.org/10.1093/icon/mov044>
- Chambers, S. y Gastil, J. (2021). Deliberation, Democracy, and the Digital Landscape. *Political Studies*, 69 (1), 3-6. <https://doi.org/10.1177/0032321719901123>
- Constitutional Convention (2014). *Ninth Report of the Convention on the Constitution: conclusions and final recommendations*. <https://acortar.link/KFN79L>
- Courant, Dimitri (2021). Citizens' Assemblies for Referendums and Constitutional Reforms: Is There an "Irish Model" for Deliberative Democracy? *Front. Polit. Sci*, 2. <https://acortar.link/8jTNcx>
- Derenne, Benoît et al. (2 de noviembre de 2011). *G1000 Manifesto*. Eurozine. <https://acortar.link/bAXfZg>
- Dryzek, John S. (2001). Legitimacy and economy in deliberative democracy. *Political Theory*, 29 (5), 651-669. <https://doi.org/10.1177/0090591701029005003>
- Elster, Jon (1995). Forces and mechanisms in the constitution-making process. *Duke Law Journal*, 45 (2), 364-396. <https://doi.org/10.2307/1372906>
- Farrell, David M.; O'Maley, Eoin y Suiter, Jane (2013). Deliberative Democracy in Action Irish-style: The 2011 *We the Citizens* Pilot Citizens' Assembly. *Irish Political Studies*, 28 (1), 99-113. <https://doi.org/10.1080/07907184.2012.745274>
- Fishkin, James (2009). *When the people speak: deliberative democracy and public consultation*. Oxford University Press.

- García Guitián, E. (2016). Democracia digital. Discursos sobre participación ciudadana y TIC. *Revista de Estudios Políticos*, 173, 169-193. <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.173.05>
- Gargarella, Roberto (2019). De la democracia participativa a la deliberación inclusiva: “minipúblicos”, loterías y Constituciones elaboradas por la ciudadanía (crowdsourced constitutions). Comentarios muy preliminares. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 5 (9), 39-63. <https://acortar.link/PI152R>
- G1000 (2012). *Final Report: Democratic Innovation in Practice*. G1000. <https://acortar.link/TtaJBw>
- Goethals, Maarten (11 de junio de 2011). Burgerinitiatief rond David Van Reybrouck moet Belgische politiek hervomen. *De Standaard*. <https://acortar.link/5ss0Ls>
- Goodrick, Delwyn (2014). Estudios de casos comparativos. *Síntesis metodológicas. Evaluación de impacto*, 9, 1-18. <https://acortar.link/poz3uB>
- Habermas, Jürgen (1998). *Facticidad y validez*. Trotta.
- Held, David (2007). *Modelos de democracia* (3a ed.). Alianza.
- Heller, P. y TM Thomas Isaac (2003). Democracy and Development: Decentralized Planning in Kerala. En: Fung, Archon y Wright, Erik Olin (cords.). *Deepening Democracy: Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance* (pp. 77-110). Verso.
- Jacquet, Vincent et al. (2016). The Macro Political Uptake of the G1000 in Belgium. En Reuchamps, Min y Suiter, Jane (eds.). *Constitutional Deliberative Democracy in Europe* (pp. 53-73). ECPR Press.
- Jacquet, Vincent y Reuchamps, Min (2018). Who wants to pay for deliberative democracy? The crowdfunding of the G1000 in Belgium. *European Political Science Review*, 10 (1), 29-49. <https://doi.org/10.1017/S1755773916000163>
- Lafont, Cristina (2015). Deliberation, Participation and Democratic Legitimacy: Should Deliberative Mini-publics Shape Public Policy? *Journal of Political Philosophy*, 23 (1), 40-63. <https://doi.org/10.1111/jopp.12031>
- Macpherson, C. B (1982). *La democracia liberal y su época*. Alianza.
- Michels, Ank y Binnema, Harmen (2018). Deepening and Connecting Democratic Processes. The Opportunities and Pitfalls of Mini-Publics in Renewing Democracy. *Social Sciences*, 7 (11), 1-13. <https://doi.org/10.3390/socsci7110236>
- Mouffe, Chantal (2011). *En torno a lo político*. Fondo de cultura económica.
- Mouton, Olivier (10 de junio de 2011). Un G1000 pour sortir de la crise. *Le Soir*. <https://www.lesoir.be/>
- Navarro, Fernando (2017). El G1000 de Madrid: un ejemplo de sorteo y deliberación como complemento de la representación. *Recerca, revista de pensament i anàlisi*, 21, 151-157. <http://dx.doi.org/10.6035/Recerca.2017.21.9>
- OECD. (2020). *Innovative citizen participation and new democratic institutions: Catching the deliberative wave—Highlights 2020*. OECD Publishing. <https://www.oecd-ilibrary.org/>
- OIDP (s.f.). *El Modelo de Ostbelgien: un Consejo Ciudadano a largo plazo combinado con Asambleas Ciudadanas a corto plazo*. <https://acortar.link/sMxf8Z>

- Oireachtas (10 de julio de 2012). Constitutional Convention: Motion. *Dáil Éireann debate*, vol. 772, n. 1. <https://acortar.link/ibZ93n>
- Pourtois, H. (2013). Mini-publics et démocratie délibérative. *Politique et Sociétés*, 32(1), 21-41. <https://doi.org/10.7202/1018719ar>
- Programme for Government (2011). *Government for National Recovery 2011-2016*. <https://acortar.link/5CokEd>
- Programme for Government (2016). *A programme for a partnership government*. <https://acortar.link/8rn3Cj>
- Reuchamps, Min et al., (2017). Le G1000: une expérience citoyenne de démocratie délibérative. *Dans Courrier hebdomadaire du CRISP*, 19-20 (2344-2345), 5-104. <https://doi.org/10.3917/cris.2344.0005>
- Romero Algora, Álvaro (2021). Experiencias de presupuestos participativos en España ante la Covid-19. *Rurali: Revista interdisciplinaria en estudios rurales*, 1 (2), 36-53. <https://doi.org/10.7203/Rurali.1.2.20491>
- Sampedro Blanco, Víctor F.; Sánchez Duarte, José Manuel y Poletti, Monica (2013). Ciudadanía y tecnopolítica electoral. Ideales y límites burocráticos a la participación digital. *Co-herencia: revista de humanidades*, 10 (18), 105-136. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.10.18.4>
- Seijas Villadangos, Esther (2012). Irlanda: reforma constitucional versus convención constitucional. *Teoría y Realidad Constitucional*, 30, 411-432. <https://doi.org/10.5944/trc.30.2012.7014>
- Seijas Villadangos, Esther (2016). Constitucionalismo tridimensional (globalización, privatización y burocratización): la regeneración democrática a través de consultas autonómicas y convenciones estatutarias. En: Tur Ausina, Rosario (Dir.). *Poderes públicos y privados ante la regeneración constitucional democrática* (pp. 189-216). Dykinson.
- Seijas Villadangos, Esther (2018). Ciudadanos y constituciones: la participación popular en el proyecto de reforma de la constitución según la Convención Constitucional Irlandesa. En: Castellà Andreu, Josep Ma. (Coord.). *Parlamento, ciudadanos y entes territoriales ante la reforma constitucional ¿Quién y cómo participa?* (pp. 123-148). Tirant lo Blanch.
- Setälä, M. (2021) Advisory, Collaborative and Scrutinizing Roles of Deliberative Mini-Publics. *Front. Polit. Sci*, 2, 1-10. <https://doi.org/10.3389/fpos.2020.591844>
- Sierra Caballero, Francisco (2021). El retorno a Atenas: Democracia participativa y cultura digital. En Adoración Guamán, Carol Proner y Gisele Ribocom (Eds.). *Lex Mercatoria, derechos humanos y democracia* (pp. 339-373). CLACSO.
- Sintomer, Yves (2017). Sorteo y política: ¿de la democracia radical a la democracia deliberativa? *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 72, 25-43. <https://doi.org/10.6018/daimon/295531>
- Smith, Graham y Setälä, Maija (2018). Mini-Publics and Deliberative Democracy. En Bächtiger, Andre et al. *The Oxford Handbook of Deliberative Democracy* (pp. 300-314). Oxford University Press.
- Suiter, Jane y Reuchamps, Min (2016). A Constitutional Turn for Deliberative Democracy in Europe? En Reuchamps, Min y Suiter, Jane (eds.). *Constitutional Deliberative Democracy in Europe* (pp. 1-13). ECPR Press.
- Tejedor Fuentes, Laura y Paget, Vanessa (2016). La iniciativa belga “G1000”. Un posible modelo de ciberdemocracia deliberativa. *Doxa Comunicación: revista interdisciplinaria de estudios de comunicación y ciencias sociales*, 23, 101-129. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n23a4>

The Citizens' Assembly (2021). *Report of the Citizens' Assembly on Gender Equality*. <https://www.citizensassembly.ie/>

The Citizens' Assembly (2022a). *Citizens' Assemblies 2022*. <https://www.citizensassembly.ie/en/>

The Citizens' Assembly [@CitizAssembly]. (3 de marzo de 2022b). *Today, 34,000 exclusive invitations from the Taoiseach, @MichealMartinTD to participate in two new Assemblies on Biodiversity Loss and a Directly Elected Mayor for Dublin begin arriving to homes across Irish cities, towns, villages and island communities*. [Tweet]. Twitter. <https://acortar.link/F7NzoB>

Van Reybrouck, David (2017). *Contra las elecciones*. Taurus

We the Citizens (2011). *Final Report: Participatory Democracy in Action - A Pilot*. We the Citizens. <https://acortar.link/AFPe2T>